

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE ELVILLAR

Exposición pública licencia de actividad clasificada

Por Santiago Bermúdez Irazu, se ha solicitado ante este ayuntamiento licencia de actividad para albergar un máximo de 25 perros, en el polígono 4 parcelas 410 de Elvillar-Bilar (Álava).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 58.1 y 58.2 de la Ley 3/1998 de 27 de febrero, General de Protección de Medio Ambiente del País Vasco, se hace público, a fin de quienes se consideren afectados por la mencionada actividad, puedan formular las alegaciones y observaciones que estimen oportunas, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente día hábil a la publicación de este edicto en el BOTHA.

Elvillar, a 19 de junio de 2020

El Alcalde

ENRIQUE PÉREZ MAZO